

## CONTESTACION DEMANDA

ruber segundo obeso cervantes <ruberobezo18@gmail.com>

Lun 10/07/2023 14:09

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (329 KB)

20230710150947551.pdf;

PROCESO 110011400308420230029800

DEMANDANTE. COLSUBSIDIO

DEMANDADO RUBER SEGUNDO OBESO CERVANTES

Cordial saludo, en Archivo adjunto envío 01 ARCHIVO PDF que contiene CONTESTACIÓN DEMANDA

Agradezco su valiosa colaboración

RUBER SEGUNDO OBESO CERVANTES

Celular 3013973254

Señores

**Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá, con traslado temporal de funciones del Juzgado 66 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá**

Ciudad

Referencia: Ejecutivo No. 110011400308420230029800

Demandante: Colsubsidio

Demandado: Ruber Segundo Obeso Cervantes

Ruber Segundo Obeso Cervantes, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.725.692, en calidad de ejecutado, me dirijo ante su señoría con el fin de contestar la demanda en el proceso ejecutivo de la referencia.

Inicialmente formulo la excepción de pago, ello porque la parte ejecutante no reconoce los pagos adelantados por el suscrito de la deuda amparada con el pagaré No. 150002269905, cuyas constancias se encuentran bajo su poder y no aportó al proceso. En este punto se recuerda que el crédito se acordó a 48 cuotas mensuales.

Por lo dicho, además solicito requerir a la ejecutante Colsubsidio para que remita los demás documentos que soportan el crédito, en los cuales consten los plazos, cuotas fijadas y cuotas canceladas, además de la tasación de intereses.

Sea está al oportunidad para manifestarle que Colsubsidio actualmente me retiene bajo el concepto de intereses lo correspondiente al subsidio familiar de mis hijos menores de edad, dinero que no es embargable para el pago de créditos.

En el mismo sentido pido que no se decreten medidas cautelares por la siguientes razones: Soy un padre de familia de dos menores de edad de 9 y 14 años, derivó el sustento de mi familia compuesta por mis hijos y mi esposa exclusivamente de mi salario mínimo como guarda de seguridad, del cual debo pagar arriendo, servicios, alimentos, transporte, educación y vestuario, entre otros gastos. El aplicar una medida cautelar de embargo de salarios o cuentas implicaría automáticamente dejar de garantizar los derechos fundamentales de los miembros de mi familia, especialmente de mis hijos menores de edad.

Finalmente, solicito además que el juez acerque a las partes con el fin de conciliar el asunto, proponiendo fórmulas que permitan cancelar las obligaciones, la semana anterior me acerqué a Colsubsidio con el fin de lograr un acuerdo de pago pero me dijeron que para hacerlo tenía que consignarles inicialmente \$4.000.000, suma que no tengo, por ello le solicité su señoría que permita conciliar estableciendo unas cuotas razonables.

Del señor juez, respetuosamente

*Ruber Obeso Cervantes*  
**Ruber Segundo Obeso Cervantes** cedula 3725692  
**C.C. 3.725.692**  
Correo electrónico: ruberobezo18@gmail.com